

estaban no le parare perjuicio semejante
de omision, y fuese de curas y tiempos
quien huviese lugar, y como tambien
de las demas obligaciones de los ramos
rematados agregados para el pago
de cavacion, yemas por no haberse
hecho mas en las obligaciones
con lo que concluido en el Ayuntamiento
que firmaron los señores concurrentes de que

dois sean,

D.º Fr.º Alonso Palao
c.º p.º

D.º J.º Lorenzo
Sotano

D.º Maximiliano Eit.

Sotano por Maximiliano

J.º J.º

D.º Miguel Rubio Bañer
y Carbera

Miguel Valentin

Lir.º D.º Juan Domingo

J.º Ap.º Palao
Consalero

D.º Felipe J.º
Dias Plancos

D.º Manuel Jesus Palao

D.º Antonio Puchez

Alonso Maria Lorenzo

Pedro Carrillo

Agustin Palao

D.º J.º F.º

